



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 230-2016  
Acción: EJECUTIVO  
Demandante: AGOBARDO MARIN ROMERO  
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Advierte el Despacho que mediante auto de fecha 18 de Agosto de 2016, se ordenó previo a compulsar copia, oficiar nuevamente a la entidad accionada, a fin que remitiera de manera Urgente la siguiente documentación:

1. Primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la sentencia de primera instancia proferida dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado con el número 2011-230, y que fuera aportada por el demandante a la entidad para el cumplimiento de la misma.
2. Certificación acerca de las sumas de dinero que hasta la fecha le han sido pagadas al accionante, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 29 de Noviembre de 2011, proferida por éste Despacho.

Dicho requerimiento fue realizado mediante oficio J6AI-2869 del 14 de Julio de 2016, J6AI-2990 del 25 de Julio de 2016, J6AI-3157 del 4 de Agosto de 2016, J6AI-3462 del 26 de Agosto de 2016, J6AI-3640 del 12 de Septiembre de 2016 y J6AI-3723 del 19 de Septiembre de 2016, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Por lo anterior, se ordena compulsar copias de las piezas procesales obrantes a folios 17 a 30 y de la presente providencia con destino a la Procuraduría General de la Nación, a fin que se investiguen las posibles faltas disciplinarias en que pudieron incurrir funcionarios de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, al no dar respuesta a los requerimientos realizados por el Despacho.

Requírase nuevamente a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES para que de manera INMEDIATA remita la documentación solicitada, anexando copia de la presente providencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ